



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES NRO 5 “COMLOG”

DICTAMEN COMPLEMENTARIO

VISTO:

Que, visto la Nota N° S/N remitida por la giraduría de la DISERSANFA, mediante el cual solicitan la consolidación de la misma para el inicio de llamado para la **PARA LA “ADQUISICION DE IMPRESORAS LASER PARA LA DISERSANFA” ID N° 472902**, a ser destinados a al cumplimiento de la misión institucional y otras misiones específicas mediante orden del Sr Comandante en Jefe de las FFAANN.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 4to de la ley Nro 7021/22 en su inciso c) “De Suministro y Contrataciones Públicas” que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.”

Que, el Artículo 42 de la Ley Nro 7021/22 “De Suministro Contrataciones Públicas” dispone que las instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Que, conforme al artículo 40 de la Resolución DNCP Nro 230/25 se dispone que la comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: “...f) Dictamen de precio referencial y antecedente de Estimación de Costos...”

Que, la Resolución de la DNCP 454/24 establece: “precios de referencia y su publicidad en los procedimientos de contratación”, y que la misma Resolución en su Artículo 6to aprueba la “Guía para elaboración de precios referenciales”.

Que, el Anexo a la Resolución de la DNCP 454/24 establece entre otras cosas los aspectos y metodología a ser utilizados por las convocantes para la elaboración y obtenidos de los precios referenciales.

Que, conforme el análisis de las documentaciones remitidas por el Centro Financiero N° 5 se puede exponer la metodología aplicada según el siguiente detalle:



DETALLE DE CRITERIOS Y METODOLOGIA APLICADA

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARÁMETROS	METODOLOGÍA APLICADA
1	Impresora Laser Blanco negro	PROMEDIO CONTRATO (ADJUDICACIÓN ANTERIOR) Y COTIZACIONES DE POSIBLES OFERENTES	CONVENCIONAL/PRECIO PROMEDIO

Que, en consideración a las circunstancias expuestas y a las normas jurídicas supra citadas esta UOC ratifica la estimación de costos elaborada por la unidad requirente del presente proceso de contratación.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES NRO 5 “COMLOG”**

CONCLUSIÓN:

Por tanto, es parecer de esta dependencia, la continuidad del presente proceso para la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 43/2025 PARA LA “ADQUISICION DE IMPRESORAS LASER PARA LA DISERSANFA” ID N° 472902**, a fin de satisfacer la necesidad institucional.

Mariano Roque Alonso, 11 de setiembre de 2025.-

Es mi Dictamen.



DARIO DIOSNEL DOMÍNGUEZ MOLINAS
My Int – Jefe de UOC N° 5

Item	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio 1: Datatypes P. Unitario Gs.	Precio 2: Alma P. Unitario Gs.	Precio 3: REFERENCIAL LLAMADO ID 468967	Promedio referencial unitario. Gs.
1	Impresora laser blanco y negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12	1.345.000	1.400.000	1.290.000	1.345.000



DR. DIOSNEL DOMÍNGUEZ MOLINAS
My Int - Jefe Dpto. UOC CF N° 5

Asunción, 13 de agosto del 2025

Señores

Ministerio de Defensa – (DISERSANFA)Ref.: Presupuesto de impresora

De nuestra Mayor consideración

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de presentar nuestra propuesta, según detalle a continuación:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)
1	Impresora láser monocromática	Unidad	1	Gs. 1.345.000

Contado.**Condiciones Generales**

- Los precios están expresados en guaraníes IVA incluido.
- Plazo de entrega: **30 días hábiles.**
- La validez de la oferta es de 30 días

Carlos Gámez
Ejecutivo Comercial – Grandes
Cuentas

Hugo Giménez
Gerente Comercial



Atte.

DISERSANFA – Ministerio de Defensa

Proyecto: Adquisición de impresoras láser

Presentamos a continuación la propuesta económica correspondiente a lo solicitado:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario
1	Impresora laser blanco y negro	Unidad	1	1.400.000

Condiciones Económicas Comerciales

- Los precios están expresados en guaraníes (IVA INCLUIDO).
- Plazo de entrega: **60 días hábiles**


Unidad de negocio: Gobierno
Departamento Comercial
NO A LA DISTRIBUCIÓN
de Patricia Neemí González de Ortíz
RUC: 1797784-3



Contrato N°17/2025 para Adquisición de muebles y equipos informáticos – ID 468967

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, con RUC N° 80024064-2 domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el LIC. **JAIME HINTERLEITNER SCHNEIDER** con Cédula de Identidad N° 3.695.822, acompañado de la Secretaria General, la **ABG. LILIAN ROMINA SANDOVAL ARISTE**, con C.I.N° 3.633.476, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **SOLUCIÓN EMPRESARIAL** con R.U.C N°3997680-7, domiciliado en Calle Juan León Mallorquín casi Cerro Corá de la ciudad de Encarnación, representada en este acto por el **SR. MARCIO JAVIER MANCUELLO GONZÁLEZ** con cedula de identidad N°3.589.430 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**Adquisición de equipos informáticos**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **Lote N°2 - Adquisición de equipos informáticos**.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **468967**

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N°08/2025, convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°284/25.

Abg. Lilian R. Sandoval A.
Secretaria General

Sr. Marcio Javier Mancuello González
Proveedor

Lic. Jaime Hinterleitner Schneider
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá



Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Lote 2 - Adquisición de equipos informáticos

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Sol. Empresarial de Jessica Andrea Cabrera			
				Características	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	43212110-9999	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	Unidad	marca: Epson fabricante: Seiko Epson Corp. procedencia: Japon	9.00	2,400,000	21,600,000
2	43212105-001	Impresora láser blanco y negro	Unidad	marca: Brother fabricante: Brother Ind. Ltd. procedencia: Japon	3.00	1,290,000	3,870,000
3	43212110-002	Impresora multifunción laser	Unidad	marca: Brother fabricante: Brother Ind. Ltd. procedencia: Japon	1.00	2,415,000	2,415,000
4	39121004-996	UPS de 1200 VA	Unidad	marca: APS fabricante: China procedencia: China	4.00	864,000	3,456,000
5	43211509-9995	Computadoras portátiles	Unidad	marca: Lenovo fabricante: Lenovo procedencia: China	9.00	4,300,000	38,700,000
6	43211508-9993	Computadoras de Escritorio	Unidad	marca: Mtek fabricante: Mtek procedencia: China	1.00	10,330,000	10,330,000
7	43211509-9999	Computadora Tactil/Tableta	Unidad	marca: Xiaomi fabricante: Xiaomi procedencia: China	1.00	1,165,000	1,165,000
8	45111609-001	Proyector multimedia	Unidad	marca: Acer fabricante: Hacer Inc. procedencia: Taiwan	1.00	3,780,000	3,780,000
9	44103201-001	Reloj marcador biométrico	Unidad	marca: Hirkviston fabricante: Hangzou, Tec. Co Ltda.. procedencia: China	3.00	673,000	2,019,000
							87,335,000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 87.335.000 (Ochenta y siete millones trescientos treinta y cinco mil)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Abg. Lilian R. Sandoval A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Jaime H. Herberleiner Sch.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá

Solución Empresarial
RUC. 3997680-7



Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Sr. Marcelo Adrián Sánchez Aguiar, auxiliar de la Dirección de Asesoría Jurídica

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


Lilian E. Sandoval A.
Ahorra General


Jaime Interleitner Sch.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá
SOLUCIÓN EMPRESARIAL
RUC: 2997690-7



El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyreta, República del Paraguay a los 01 día del mes de julio del año 2025.




Abg. Lilian Romina Sandoval Ariste
Secretaria General




Lic. Jaime Hinterleitner Schneider
Intendente Municipal


Sr. Marcio Javier Mancuello González
Proveedor


Solución Empresarial
RUC 3997680 7